



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 1814 **Letra:** C **Pág. N°:** 6

Autor/res: Concejales Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Resolución. Solicita al DEM, Informe de las acciones llevadas adelante por el municipio sobre las tareas de limpieza del predio de la Playa Arazaty.

Fecha de Entrada: 2024-11-26



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El reclamo de vecinos, la higiene de la arena de la playa Arazaty ubicada sobre la costanera Sur, Carta Orgánica Municipal Art. 14º, inc. 2), Artículo 29º inc. 38), Y;

CONSIDERANDO:

Que, "7 meses de balnearios habilitados, desde octubre a fines de abril. En nuestras playas de aguas cristalinas sobre el majestuoso río Paraná, donde se despliegan una serie de actividades recreativas, deportivas, musicales y de baile para el disfrute de los turistas. Tienen un paisaje natural único y servicios gratuitos dispuestos por el municipio como sanitarios, guardavidas, duchas y seguridad permanente. Además, cuentan con servicio gastronómico. (Página electrónica visitcorrientes.tur.ar), es como se da a conocer los beneficios de acudir a este espacio.

Que, los vecinos de la ciudad manifiestan que el espacio de arenas donde muchas familias disfrutaban o eso intentan hacer se encuentran con materiales como colillas de cigarrillos, chapitas como tapas de bebidas y resto de concreto; que en el agua también se ha encontrado resto de concreto.

Que, estos espacios también deberían ser un lugar de disfrute para los niños y niñas que acuden a este lugar y que sus padres puedan estar tranquilos sin tener la preocupación de que los menores puedan ser dañados o que su integridad física sea puesta en peligro a causa de elementos que se pueden encontrar en la arena.

Que, es necesario que los paradores del lugar y los elementos utilizados en estos lugares no afecte a los vecinos y turistas que asisten a este espacio recreativo.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, el Art. 14º, inc. 2) de la Carta Orgánica Municipal establece como objetivo de la política municipal la de "Garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano".

Que, el Artículo 29º inc. 38) de la Carta Orgánica Municipal establece: "Solicitar informe al Departamento Ejecutivo, el que deberá responder dentro de los treinta (30) días de notificado. El plazo podrá ser prorrogado por treinta (30) días cuando el Departamento Ejecutivo lo considere necesario y así lo disponga por acto fundado".

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**Informe de las acciones llevadas adelante por el municipio sobre las tareas de
limpieza del predio de la playa Arazaty**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área de la Secretaria de Ambiente eleve informe en los términos del art. 29º, inc. 38º de la Carta Orgánica Municipal de las acciones llevadas adelante por el municipio sobre las tareas de limpieza del predio de la playa Arazaty de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1814-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 26/11/2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1814-C-2024

E/Proyecto de Resolución. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 26 de Noviembre de 2024.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 1814-C-2024

Fecha de ingreso: 27/11/2024

De acuerdo a lo resuelto en la SESIÓN ORDINARIA realizada el día,

Se remite el Expediente de referencia, para que se gire a las comisiones

Proyecto de Resolución, del expediente n°: 1814-C-2024

[Resolución:R174 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 1814-C-2024

Fecha de ingreso: 26/11/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 26/11/2024